

Palmira, 15 / Octubre / 2025

TRD-200.1.26.18.00000001.15.2025000176

PARA: RECTORES (AS)
Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Palmira

DE: EDWIN REBOLLEDO CAICEDO
Secretario de Educación de Palmira

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE JORNADA ACADÉMICA POR MOTIVOS DE AFECTACIÓN EN EL SERVICIO DE AGUA

Cordial Saludo, respetados(as) Servidores,

La Secretaría de Educación Municipal de Palmira, en atención a las directrices impartidas por la empresa prestadora del servicio de agua Aqua Occidente S.A. E.S.P., empresa encargada de la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado en el municipio, y con el fin de salvaguardar la salud y el bienestar de nuestros estudiantes y personal educativo, comunica lo siguiente:

En el marco de los trabajos programados en el sistema de abastecimiento de agua potable en varios sectores de nuestro municipio, se ha informado por parte de la empresa prestadora del servicio de agua Aqua Occidente que durante el día jueves 16 de octubre de 2025, se presentará una interrupción del servicio de agua en varias zonas del municipio, lo que podría afectar directamente las condiciones de higiene, preparación de alimentos, limpieza de baterías sanitarias y suministro general del recurso hídrico dentro de los establecimientos educativos, y por consiguiente afectar la correcta prestación del servicio en los establecimientos educativos, como bien se expone.

En virtud de lo anterior, considerando que el agua potable constituye un elemento esencial para garantizar condiciones mínimas de salubridad y bienestar en el entorno escolar, y atendiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Salud Municipal respecto a la protección de la comunidad educativa frente a posibles riesgos sanitarios, se ha determinado que las instituciones educativas deberán suspender su jornada académica de manera preventiva el día 16 de octubre de 2025, señalando que la presente medida se toma en aras de proteger la salud de nuestros estudiantes, padres de familia y personal educativo, dado que la interrupción en el servicio podría comprometer la higiene y seguridad, tanto dentro de los planteles

educativos, como en los hogares de todos los estudiantes oficiales del municipio.

La suspensión aplica para todas las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Palmira, independientemente de si en el sector específico de su sede principal o sedes rurales se registra o no la interrupción del servicio, dado que los cortes pueden variar durante el día y extenderse a zonas inicialmente no contempladas en los reportes técnicos.

Igualmente autoriza a los rectores(as) para adoptar las medidas necesarias relacionadas con la reprogramación de las actividades académicas, en armonía con los calendarios institucionales, procurando que no se afecte el cumplimiento de los objetivos pedagógicos del periodo lectivo.

La presente circular se expide en el municipio de Palmira (Valle del Cauca) a los quince (15) días del mes de octubre del 2025.

Atentamente,



EDWIN REBOLLEDO CAICEDO
Secretario de Educación de Palmira

Proyectó:	Alisson López M. – Contratista <i>ALM</i>
Revisó:	María Camila Jaramillo B. – Subsecretaria de Cobertura Educativa <i>mcjb</i>
	Juan Carlos Sandoval I. – Subsecretario Administrativo y Financiero <i>JCS</i>
Aprobó:	Edwin Rebolledo C. – Secretario de Educación <i>Edwin</i>